

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5 8 6 7

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2001, que contiene la Delegación del Poder que el Gerente de la Compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Apoderada de la compañía extranjera "VINTAGE OIL ECUADOR S.A.", confiere al señor Ing. Horacio Rossignoli, de nacionalidad argentina, así como la revocatoria de la Delegación del Poder que aquella concedió al señor William J. McClung, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2001.235 de 11 de diciembre del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Delegación de Poder y Revocatoria de Delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder y Revocatoria de Delegación de Poder constantes en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder y Revocatoria de Delegación de Poder junto con esta Resolución y tome nota al margen de la inscripción de la Delegación de Poder que se revoca de 14 de octubre de 1999; y tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." de 15 de abril de 1987; y b) Siente las razones respectivas.

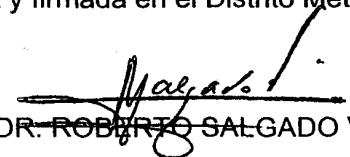
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder y Revocatoria de Delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

17 DIC. 2001


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

CRP/ljp.
Exp. 45750
T. 32799